



CRITERIOS DE EVALUACIÓN para el SEGUNDO EJERCICIO, de 14 de mayo de 2026,

del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (BOE, núm. 306, de lunes, 22 de diciembre de 2025).

**La realización de este ejercicio en modalidad presencial permitirá valorar los conocimientos del idioma extranjero, la capacidad de comprensión y síntesis, el dominio gramatical y de vocabulario, y la expresión escrita y calidad de la versión en castellano. Independientemente de la modalidad elegida, el ejercicio se calificará como “apto” o “no apto”.**

En la modalidad presencial, el ejercicio será contestado por escrito y consistirá en la traducción al castellano, sin la ayuda de diccionario, de un texto redactado en el idioma elegido por el aspirante.

En la modalidad presencial, la calificación de “apto” no se otorgará si no se alcanza, al menos, el cincuenta por ciento de la valoración total del ejercicio teniendo en cuenta los siguientes criterios de calificación:

1. Captación del sentido global del texto traducido: máximo 1,5 puntos.
2. Captación de todas las ideas expresadas en el mismo: máximo 1,5 puntos.
3. Precisión léxica: máximo 1,5 puntos.
4. Organización argumentativa (conectores, separación en párrafos, progresión textual, etc.) es fiel a la del texto original: máximo 1,5 puntos.
5. La lengua de llegada es gramaticalmente correcta. El texto funciona como un texto original: máximo 2 puntos.
6. Extensión de la traducción: máximo 2 puntos (si no se alcanza el 50% del texto propuesto, no se calificará este ítem).

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.: D<sup>a</sup>. Olga Sebastián García

